

Expediente: 1595/20
Carátula: RUIZ JOSE DANIEL C/ SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L. Y CONTROL UNION NORTE S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 30/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20261644011 - RUIZ, JOSE DANIEL-ACTOR
20181850427 - CONTROL UNION NORTE S.R.L., -DEMANDADO
20165419074 - MENDEZ, MAXIMO E.C.J.-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1595/20



H105025434522

JUICIO: "RUIZ, JOSÉ DANIEL c/ SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L. Y CONTROL UNIÓN NORTE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1595/20.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Carlos Luciano Carabajal:

1) Previo a proveer lo solicitado, y a fin de poner orden en el proceso, **INTÍMESE** a la demandada a fin de que, en el plazo de **DOS (2) DÍAS**, individualice a cuales de los letrados apoderados de la parte actora dió en pago las sumas de dinero depositadas mediante escrito de fecha 29/10/2024 (teniendo presente que la regulación de honorarios en la sentencia definitiva fue a favor de los Dres. Carlos Luciano Carabajal y Pablo Miguel Rivera), bajo apercibimiento, en caso de silencio, de dar en pago dichas sumas "a cuenta" de honorarios del abogado Carabajal.

2) A la orden de pago por honorarios a cargo del actor, no habiendo sido dadas en pago las sumas retenidas: No ha lugar.- GSG 1595/20.-

Actuación firmada en fecha 29/11/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.